Paraná, 16 de Enero 2020

CIRCULAR N° 07-20

Sr. Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada obra social vaya regularizando su situación.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL /16-01-20

-FARMACIA (31) - $610

-INVES. PRIVADOS (588) - $659

-IOSFA (66) - $624

-OSPIDA (842) - $700

-POLICIA FEDERAL (59) - $541

-PRENSA (837) - $700

-SCIS (885) - $600

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.